

AVISO DE RESULTADOS



BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE 36 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO EL 10 DE JUNIO DE 2026 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$25.000.000.000 AMPLIABLE HASTA \$100.000.000.000 (EL “MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN”)

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 14 de noviembre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) de Banco BBVA Argentina S.A. (“BBVA”) correspondiente a las obligaciones negociables adicionales clase 36 denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento el 10 de junio de 2026 (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36”) por un valor nominal de hasta \$25.000.000.000 ampliable hasta \$100.000.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”), a ser emitidas bajo el programa global de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US\$1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el “Programa”) de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 19 de mayo de 2025 (el “Prospecto”) y juntamente con el Suplemento de Prospecto, los “Documentos de la Oferta”) ambos publicados en los Sistemas Informativos. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta. Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36 serán adicionales a las obligaciones negociables clase 36 originalmente ofrecidas mediante el suplemento de prospecto de fecha 30 de mayo de 2025 (el “Suplemento Original”) y junto con el Prospecto y el Suplemento de Prospecto, los “Documentos de la Oferta”) y emitidas con fecha 10 de junio de 2025 (las “Obligaciones Negociables Clase 36 Originales”) y juntamente con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36, las “ONs Clase 36”). Excepto por su Fecha de Emisión y Liquidación y Precio de Emisión, las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36 tienen los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase 36 Originales, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha, se informa a continuación el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36:

- a) se recibieron 131 ofertas para las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36 por un monto total ofertado de V/N 28.177.667.646 (Veintiocho mil ciento setenta y siete millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis);
- b) el valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36 a emitirse será de 21.675.667.646, cuyo equivalente en Pesos será de \$23.988.461.383,83 (Pesos Veintitrés mil novecientos ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos ochenta y tres con ochenta y tres);
- c) el Margen de Corte será de 3,20% nominal anual;
- d) el Precio de Emisión Aplicable será \$1.1067 por cada valor nominal, e incluirá los intereses devengados a la Tasa TAMAR Privada más el margen de corte del 3,20% desde el 10 de septiembre de 2025 hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive) de conformidad con los términos y condiciones descriptos en el Suplemento de Prospecto;
- e) la Fecha de Emisión y Liquidación será el 20 de noviembre de 2025;
- f) la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36 será el 10 de junio de 2026;
- g) la amortización será íntegra y en un solo pago, en la Fecha de Vencimiento, el 10 de junio de 2026;
- h) las Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36 serán el 10 de diciembre de 2025, 10 de marzo de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, el 10 de junio de 2026;
- i) la *duration* de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36 será de 5,75 meses;
- j) factor de prorrateo: N/A; y
- k) código ISIN: AR0274930202;

Una vez emitidas las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36, el valor nominal total en circulación de ONs Clase 36 será: \$136.710.155.242.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36 no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 36 efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento respectiva fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nro. 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general

otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatoria; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera, y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de BBVA.

Ausencia de garantía de los accionistas. BBVA es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nro. 25.738, ningún accionista de BBVA (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por BBVA.

Oferta Pública autorizada por Resoluciones No. 14.967 de fecha 29 de noviembre de 2004, No. 16.010 de fecha 6 de noviembre de 2008, No. 16.611 de fecha 21 de julio de 2011, No. 16.826 de fecha 30 de mayo de 2012, No. 17.127 de fecha 11 de julio de 2013, No. RESFC-2018-19516-APN-DIR#CNV de fecha 17 de mayo de 2018 de la CNV, Disposición No. DI-2022-36-APN-GE#CNV de fecha 13 de julio de 2022 y Disposición N°DI-2025-80-APN-GE#CNV de fecha 15 de mayo de 2025. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del directorio de BBVA y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de BBVA y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables. El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada que los Documentos de la Oferta, a la fecha de su publicación, contienen información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de BBVA y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

EMISOR



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula N° 42 de la CNV

COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 42 de la CNV



Allaria S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 24 de la CNV



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 210 de la CNV



Bull Market Brokers S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio. Matrícula
N° 247 de la CNV



GMA Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio. Matrícula
N° 139 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 246 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 18 de noviembre de 2025

Adolfo Cesar Martinez Luque

Subdelegado